



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04 (Junio 03 de 2020)

**Por medio de la cual se aprueban algunas modificaciones y ajustes al Currículo, Manual de Convivencia Escolar y SIEE, incorporándolas al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), acorde con las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional con respecto al trabajo en casa de las estudiantes, en virtud de la contingencia nacional generada por el COVID-19.**

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 y en virtud de la situación especial de la declaratoria de pandemia social, Y

#### CONSIDERANDO:

- Que el gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de salud, determinó adoptar medidas extraordinarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la epidemia del corona virus Covid – 19 (Resolución 380 de marzo 10 del 2020), adoptando medidas de aislamiento y cuarentena de las personas.
- Que por intermedio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de salud declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Que el numeral 4 del artículo 44 de la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 nos obliga a "Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar"
- Que por intermedio de la circular 11 del 9 de marzo de 2020, los Ministerios de Educación y Salud establecieron las recomendaciones para evitar el contagio de una infección respiratoria aguda -IRA- y estableció las acciones para la identificación de casos de Covid-19 en el entorno educativo.
- Que mediante la circular 20 del 16 de marzo de 2020 el Ministerio de educación Nacional, estableció medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del corona virus (Covid-19), relacionadas con los ajustes al calendario académico de educación preescolar, básica y media y la reiteración de las recomendaciones para mitigar la propagación del Covid-19.
- Que según la Ley 115 de 1994, el Consejo académico tiene como función el estudio, modificación y ajuste al currículo.
- Que atendiendo la convocatoria del Rector para que se hicieran las modificaciones al currículo, el Manual de convivencia y el SIEE, en virtud del estado de emergencia, de tal manera que responda a la situación actual, el Consejo académico sesionó el 29 de mayo del 2020 en reunión virtual.
- Que la Institución Educativa La Presentación acoge las orientaciones oficiales de la Secretaría de Educación de Medellín, para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, bajo el título: "Por tu vida, por la nuestra, quédate y aprende en casa"
- Que el Consejo directivo en sesión virtual efectuada el día 03 de junio de 2020, mediante acta 02 aprobó las modificaciones y ajustes necesarios al currículo, el Manual de convivencia y el SIEE, derivados de la declaración de emergencia sanitaria realizada por el gobierno nacional generada por el COVID-19
- Que se hace necesario incorporar en el **Proyecto Educativo Institucional** las modificaciones y los ajustes necesarios hechos al currículo, el Manual de convivencia y el SIEE acorde con las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional con respecto al trabajo en casa de las estudiantes, en virtud de la contingencia nacional generada por el COVID-19.
- Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,



## RESUELVE:

**Artículo Primero.** En virtud de las consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, declarar en el establecimiento el uso de las plataformas virtuales disponibles por el Software académico MASTER 2000, a través de Google G-Suite (Classroom y Meets) y el uso de redes sociales como el Whatsapp, Facebook, etc. como herramientas transitorias de aprendizaje válidas de trabajo en casa de las estudiantes, para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje durante la emergencia sanitaria derivada de pandemia generada por el Covid-19, incluyendo la entrega física de las guías y material impreso a ser trabajada por las estudiantes que no tienen acceso a las plataformas virtuales disponibles y facilitar en calidad de préstamo a las familias de las estudiantes que no cuentan con los equipos electrónicos necesarios, los PC portátiles de que dispone la institución.

**Artículo Segundo.** Las determinaciones aquí consignadas por la Institución Educativa La Presentación, adoptadas para garantizar la vida, la salud e integridad física y moral de la comunidad educativa, se derivan del acatamiento a las medidas promulgadas por el gobierno nacional derivadas de dicha emergencia sanitaria nacional.

**Artículo Tercero.** Aclarar formalmente que la Institución Educativa La Presentación hará uso de la modalidad No Presencial en la formación académica de las estudiantes transitoriamente, para poder cumplir con los planes y programas formativos institucionales, lo que no implica modificación alguna de la modalidad Presencial, por lo tanto siguen vigentes las consideraciones sobre el debido proceso, el conducto regular, los protocolos, las situaciones, derivaciones y activaciones de rutas según el caso, establecidas en los reglamentos institucionales.

**Artículo Cuarto.** Es de aclarar, que la institución hace uso transitorio de la modalidad No presencial derivada de la pandemia, para cumplir con los objetivos educativos y que las estudiantes que cursan los diferentes grados que ofrece la institución y en especial las del grado 11° pueden ser promovidas y graduadas si aprueban las áreas y asignaturas, que exige la institución en nuestros reglamentos institucionales, a pesar de hacer uso transitorio de las herramientas formativas no presenciales.

**Artículo Quinto: Vigencia.** A partir de la publicación del presente acto administrativo se procederá a entregar a la comunidad educativa mediante los canales comunicativos institucionales (Página Web Institucional) los aspectos modificatorios mencionados y aprobados por el Consejo Directivo Institucional, el cual regirá a partir de la expedición de la presente Resolución Rectoral.

## Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 03 días del mes de Junio de 2020

**GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES**  
Rector